

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA (PATCUL), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019



Habiéndose advertido error en la Resolución de Concesión correspondiente a la línea de subvenciones citada en el encabezamiento, en lo que se refiere a la subvención otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Zahara de la Sierra para el proyecto "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA VILLA MEDIEVAL", en base a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar error cometido en la redacción del presupuesto aceptado en la Resolución mencionada en cuanto a la determinación de los conceptos subvencionables y las cuantías correspondientes a los mismos, debiendo entenderse los apartados "concepto", "unidades", "precios unitarios", "presupuesto partida", "base imponible", "IVA (21%)" y "total" del presupuesto inicialmente aceptado redactados en los términos que a continuación se indican, e incluido en dicho presupuesto el concepto "G.G. + B.I." que inicialmente se omitió en la Resolución de concesión:

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIOS UNITARIOS €	PRESUPUESTO PARTIDA €
1 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS			1.737,16
2 CUBIERTAS			1.404,88
3 ALBAÑILERIA.			782,86
4 AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES			1.318,18
5 I. DE FOTANERIA Y APARATOS SANITARIOS			1.308,19
6 I DE ELECTRICIDAD E ILUMNIACION			2.191,69
7. I DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS			601,18
8 CARP DE MADERA Y PERSIANAS			2.607,49
9 CARP. METALICA Y CERRAJERIA			363,85
10 SOLADOS Y ALICATADOS			3.402,53
11 ENFOCADOS Y GUARNECIDOS			1.333,70
13 FALSOS TECHOS Y ESCAYOLAS			154,61
13 REVESTIMIENTOS VARIOS			184,51
14 PINTURAS			1.607,97





15 VIDRIOS			212,58
16 URBANIZACION			20.262,33
17 VARIOS			1.648,00
18 GESTION DE RESIDUOS			343,75
19 SEGURIDAD Y SALUD			204,11
TOTAL PRESUPUESTO			41.669,56
		G.G. + B.I.	7.917,22
		BASE IMPONIBLE	49.586,78
		IVA (21%)	10.413,22
		TOTAL	60.000,00

**EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

P.D. O. 20/02/2017

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO,
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Fdo.- María Jesús Herencia Montaña.

FIRMADO POR	MARIA JESUS HERENCIA MONTAÑO	11/06/2021 08:37:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	eBgNCN984UVERUHLDEKF2E3P4ZNH8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy 11/06/2021, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2020 de la Delegación Territorial de Cádiz por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL) convocadas mediante la Orden de 3 de julio de 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PILAR FERNÁNDEZ-MELERO ENRÍQUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Plaza Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía. 11071 Cádiz
Tif.: 956 006 300 Correo-e: dpcadiz.ctc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	11/06/2021 13:31:26	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCMTCLHY48QLNTCWNPSKXQLE6XV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	